



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 193 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, **21 AGO. 2025**



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORA00020250000535, sobre conformación del Comité Evaluador para el reconocimiento, aprobación y pago de créditos devengados en la Sede del Gobierno Regional Puno;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 230-2025-GR PUNO/GR de fecha 31 de julio del 2025, se aprobó la Directiva Regional N° 02-2025-GR PUNO "DIRECTIVA PARA EL RECONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y PAGO DE CRÉDITOS DEVENGADOS EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO";

Que, con Informe N° 000382-2025-GRP/ORA de fecha 05 de agosto del 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, indica: "... con la finalidad de dar celeridad en la revisión y verificación correspondiente de los diversos expedientes tramitados por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, así como de la Oficina de Recursos Humanos sobre los requisitos para el reconocimiento de adeudos correspondientes, se propone la conformación de una comisión evaluadora.

El Tribunal Constitucional en pronunciamientos reiterados ha determinado que las comisiones evaluadoras deben respetar los principios del debido procedimiento, legalidad, imparcialidad y motivación, atendiendo a que los procedimientos administrativos especiales se rigen supletoriamente por la Ley N.° 27444 -Texto único ordenado- en todo aquello no previsto por su norma específica.

De igual forma el Subcapítulo V del TUO de la Ley N.° 27444 regula el funcionamiento de los órganos colegiados dentro de los procedimientos administrativos, que establece los principios de competencia funcional y deliberación conjunta, decisión por mayoría, publicidad de sesiones y responsabilidad de los miembros..."; y

Estando al Informe N° 000382-2025-GRP/ORA de la Oficina Regional de Administración, y Proveído 025680-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR el Comité Evaluador para el reconocimiento, aprobación y pago de créditos devengados en la Sede del Gobierno Regional Puno.

PRESIDENTE: Jefe de la Oficina Regional de Administración.
PRIMER MIEMBRO: Gerente Regional de Infraestructura.
SEGUNDO MIEMBRO: Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
TERCER MIEMBRO: Jefe de la Oficina de Contabilidad.
CUARTO MIEMBRO: Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL